



Con absolución terminó el primer juicio oral realizado en Cabo de Hornos

07/02/2019 a las 10:00

Los hechos que se le acusaron al imputado se remontan al año 2017, cuando se habría acercado a su exconviviente, a pesar de tener una orden judicial de alejamiento.

En el primer juicio oral realizado en la comuna de Cabo de Hornos, luego de la inauguración del tribunal más austral de Chile, ayer los jueces absolvieron al acusado que fue llevado frente a la justicia por un delito de desacato.

La acusación que presentó el Ministerio Público en contra del acusado por los hechos que se habrían registrado entre los días 5 de abril del 2017 y 10 de mayo de 2017, en diversos días y horas.

El imputado concurrió hasta el domicilio de la víctima, su exconviviente, en Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, ingresando hasta el interior de la vivienda, pese a que mantenía vigente las medidas cautelares de hacer abandono del hogar común que mantenía con la víctima, además de la prohibición de acercarse a ella o a su domicilio, lugar de trabajo o de estudio, así como cualquier otro lugar al que esta concurra o visite habitualmente a menos de 50 metros.

Medidas que habían sido impuestas en una causa anterior del Tribunal de Garantía de Cabo de Hornos, quebrantando de esa manera lo ordenado a cumplir por dicho tribunal.

A juicio de la Fiscalía los hechos descritos son constitutivos del delito de desacato en contexto de violencia intrafamiliar, sin embargo, los jueces Julio Álvarez, Jaime Alvarez y José Octavio Flores, entregaron un fallo absolutivo, así lo señaló el defensor penal público de Puerto Williams, César Chandía: "Esto nos hace mantener nuestra confianza con la comuna de Cabo de Hornos, permanencia que tenemos de manera interrumpida de noviembre de 2016, y la importancia es darle acceso a las personas a una defensa en cualquier tipo de causa. Hemos tenido ya tres

juicios simplificados, pero este es el primer juicio oral que se desarrolla aquí, solicitud que nosotros realizamos que se haga acá”.

Cabe señalar que los tres jueces viajaron desde Punta Arenas a Puerto Williams para realizar la audiencia en la comuna de Cabo de Hornos, como asimismo la fiscal Romina Moscoso de igual forma debió trasladarse desde la capital de la Región de Magallanes hasta el tribunal más austral del mundo.

El gobernador de la Provincia Antártica, Juan José Arcos, destacó que la justicia llegue a localidades alejadas. “La ventaja de contar con un tribunal en esta provincia, los vecinos de Puerto Williams para acceder a la justicia no tengan que viajar a Punta Arenas, hasta donde tenían que ir antes, dejando sus actividades en su comuna”.